RESOLUCIÓN DECANAL Nº 506-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2024

Vista las solicitudes con registro Nº2415180, Nº2415540 y Nº2413071 de fecha 11,12 y 01 de marzo de 2024, presentado por las egresadas: **MAYRA GOMEZ CANCHARI**, **MIRIAN SOLIER YAROS**, **MARCELINA CALLE HUAYLLAHUAMAN**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, las egresadas solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 y 1986, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría mediante:

Solicitud Nº 2415180 (11-03-2024) de la egresada MAYRA GOMEZ CANCHARI
Solicitud Nº 2415540 (12-03-2024) de la egresado MIRIAN SOLIER YAROS
Solicitud Nº 2413071 (01-03-2024) de la egresada MARCELINA CALLE HUAYLLAHUAMAN

Que, mediante Dictamen Nº 018, Nº 019 y Nº 020-2024-UNSCH-FCEAC-EPCA-CTA recepcionado con fecha 18 de junio de 2024 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrado por el CPC Víctor Raúl Yancce Allccaco y CPC Alejandro Clever Coronel Cajchaya, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas MAYRA GOMEZ CANCHARI, MIRIAN SOLIER YAROS, MARCELINA CALLE HUAYLLAHUAMAN, al verificar que las recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y 1986, cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Memorando Nº 107-2024- EPCA-FCEAC/UNSCH, recepcionado con fecha 18 de junio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, profesor Edgar Huarancca Aguilar, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;
RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a las egresadas, que a continuación se detalla:

MAYRA GOMEZ CANCHARI
MIRIAN SOLIER YAROS
MARCELINA CALLE HUAYLLAHUAMAN

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesadas (03)
Archivo

PHV/bdcl